

Expte. N° 200-83/2024.-

RESOLUCION N° 84 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN 2026

VISTO:

El Expte. N° 200-83/2024. Iniciado por: Jefatura de Gabinete de Ministros. Caratulado: S/Baja de contrato de la Sra. Sandoval Emilia Florencia y alta del Sr. Joaquín Nicolás Leopoldo Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fueron celebrados entre la Jefatura de Gabinete de Ministros representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Emilia Florencia Sandoval y Joaquín Nicolás Leopoldo Cruz de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs.35 y 36;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 06/07) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs.39/40 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 41 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 48), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs.48 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **EMILIA FLORENCIA SANDOVAL, CUIL N° 27-39929681-7**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2024.

2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 84

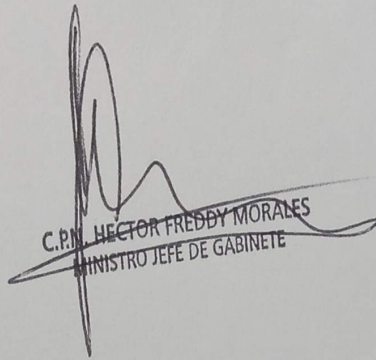
-JG.

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el agente **JOAQUIN NICOLAS LEOPOLDO CRUZ**, **CUIL N° 20-36725328-3**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6371 - Ejercicio 2024 - Jurisdicción. "U" Jefatura de Gabinete de Ministros: U. de O. "11" Secretaría de Administración y Coordinación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE